

lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**1569** *REAL DECRETO 55/2001, de 19 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2001,

### DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Federico Carro Jiménez, don Luis Delgado Villalonga, don Vicente Gajate Martín, don Francisco Gómez Gómez-Jiménez, don José Alberto Lisalde Ramos, don Melitón Manzanas González, don Luis Martínez Martín, don Manuel Pérez Ortega, don Ricardo Tejero Magro y don Jesús Ulayar Liciaga.

Dado en Madrid a 19 de enero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
MARIANO RAJOY BREY

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**1570** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 227/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 227/2000, promovido por don Fernando Aparicio Andrés. Este recurso se interpone contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1999).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**1571** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 277/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 277/2000, promovido por la Asociación de Médicos Especialistas con traslado aplazado (META), contra la no efectividad de la toma de posesión de las plazas adjudicadas mediante Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslado voluntario, para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los Servicios Jerarquizados del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1998).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**1572** *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.308/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 1.308/00, promovido por don José Luis Giménez Aguarón. Este recurso se interpone contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 30 de mayo de 2000, relativo a la asignación de destinos para calefactores de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**1573** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1071/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa

que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1071/00, promovido por don José María Gómez Ortega contra la Resolución de fecha 7 de octubre de 1998 de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por Gerencias de Atención Especializada, las pruebas selectivas para la adjudicación de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias gestionadas por el INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

## BANCO DE ESPAÑA

**1574** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).  
Diciembre 2000:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	6,260
b) De cajas .....	6,485
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	6,371
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	7,000
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	5,241
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2) .....	4,889
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor) .....	4,881

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

**1575** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de enero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,9400	dólares USA.
1 euro =	110,66	yenes japoneses.
1 euro =	7,4666	coronas danesas.
1 euro =	0,63800	libras esterlinas.

1 euro =	8,8870	coronas suecas.
1 euro =	1,5268	francos suizos.
1 euro =	79,99	coronas islandesas.
1 euro =	8,2270	coronas noruegas.
1 euro =	1,9547	levs búlgaros.
1 euro =	0,57767	libras chipriotas.
1 euro =	35,173	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,08	forints húngaros.
1 euro =	3,7607	litas lituanos.
1 euro =	0,5798	lats letones.
1 euro =	0,4105	liras maltesas.
1 euro =	3,8522	zlotys polacos.
1 euro =	24,715	leus rumanos.
1 euro =	214,5422	tolares eslovenos.
1 euro =	43,653	coronas eslovacas.
1 euro =	630,850	liras turcas.
1 euro =	1,6817	dólares australianos.
1 euro =	1,4185	dólares canadienses.
1 euro =	7,3315	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0964	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6336	dólares de Singapur.
1 euro =	1.200,85	wons surcoreanos.
1 euro =	7,4307	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**1576** *COMUNICACIÓN de 19 de enero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	177,006
100 yenes japoneses .....	150,358
1 corona danesa .....	22,284
1 libra esterlina .....	260,793
1 corona sueca .....	18,722
1 franco suizo .....	108,977
100 coronas islandesas .....	208,009
1 corona noruega .....	20,224
1 lev búlgaro .....	85,121
1 libra chipriota .....	288,029
100 coronas checas .....	473,050
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	62,768
1 lita lituano .....	44,243
1 lat letón .....	286,971
1 lira maltesa .....	405,325
1 zloty polaco .....	43,192
100.000 leus rumanos .....	673,219
100 tolares eslovenos .....	77,554
100 coronas eslovacas .....	381,156
100.000 liras turcas .....	26,375
1 dólar australiano .....	98,939
1 dólar canadiense .....	117,297
1 dólar de Honk-Kong .....	22,695
1 dólar neozelandés .....	79,367
1 dólar de Singapur .....	101,852
100 wons surcoreanos .....	13,856
1 rand sudafricano .....	22,392

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.